

Miraflores, 1° de marzo de 2021

## **PRÓRRROGA DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL Y NUEVAS RESTRICCIONES SEGÚN NIVEL DE ALERTA POR DEPARTAMENTO**

El 27 de febrero de 2021 se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” el Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, norma que prorroga hasta el 31 de marzo de 2021 el Estado de Emergencia Nacional, declarado por Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, y prorrogado por los Decretos Supremos N°s 201-2020-PCM y 008-2021-PCM.

A continuación las restricciones más relevantes:

1. Los nuevos Niveles de Alerta por Departamento y Provincia, en atención al incremento de casos de contagio de COVID-19:

<b>Niveles de Alerta</b>	
Moderado (departamento)	Ninguno.
Alto (departamento)	Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Madre de Dios, Piura, San Martín, Ucayali.
Muy Alto (departamento)	Amazonas, Apurímac, Arequipa, Tumbes; y, con excepción de las provincias que se indican en el Nivel de Alerta Extremo, los Departamentos de Áncash, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, Puno, Tacna.
Extremo (provincias)	Huaraz, Huamanga, Canchis, Huancavelica, Tayacaja, Chíncha, Ica, Chanchamayo, Chupaca, Huancayo, Satipo, Tarma, Barranca, Huaral, Huarochirí, Huaura, Lima, Maynas, Ilo, Oxapampa, Puno, Tacna y Callao.

2. Horarios de inmovilización social obligatoria y/o prohibición del uso de vehículos particulares:

<b>Nivel de Alerta</b>	<b>Departamentos y Provincias involucrados.</b>	<b>Horarios de inmovilización social obligatoria</b>	<b>Prohibición de uso de vehículos particulares (*)</b>
		<b>Hasta el 14 de marzo de 2021</b>	
Moderado (departamento)	Ninguno.	23:00 horas - 04:00 horas	–

**INFORMATIVO LEGAL**

Alto (departamento)	Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Madre de Dios, Piura, San Martín, Ucayali.	22:00 horas - 04:00 horas	Domingos.
Muy Alto (departamento)	Amazonas, Apurímac, Arequipa, Tumbes y, con excepción de la provincia en el nivel de alerta extremo, Áncash, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, Puno, Tacna.	21:00 horas - 04:00 horas	Domingos.
Extremo (provincias)	Huaraz, Huamanga, Canchis, Huancavelica, Tayacaja, Chinchá, Ica, Chanchamayo, Chupaca, Huancayo, Satipo, Tarma, Barranca, Huaral, Huarochirí, Huaura, Lima, Maynas, Ilo, Oxapampa, Puno, Tacna y Callao.	21:00 horas - 04:00 horas	Domingos.
(*) Excepcionalmente, podrán circular los vehículos particulares con el pase vehicular respectivo, emitido por la autoridad competente			

- Desde el 1º de marzo hasta el 14 de marzo de 2021, no podrán ingresar al territorio nacional extranjeros no residentes de procedencia de Europa, Sudáfrica y/o Brasil, o que hayan realizado escala en dichos lugares.
- El uso de playas, ríos, lagos o lagunas en los Departamentos y Provincias que se encuentran en los Niveles de Alerta Moderado y Alto, se deben respetar las normas sanitarias emitidas por la Autoridad Sanitaria Nacional, sin generar aglomeraciones, concentraciones, ni poner en riesgo la salud de las personas.

En los Departamentos y Provincias que se encuentran en los niveles de alerta Muy Alto y Extremo, no se hará uso de las zonas de descanso de arena o piedras inmediatamente colindantes con el mar, de la zona de mar, ni de la ribera de ríos, lagos o lagunas.

- A partir del 1 de marzo de 2021, el aforo de las actividades económicas permitidas según el Nivel de Alerta por Provincia y Departamento es el siguiente:

## INFORMATIVO LEGAL

Nivel de Alerta	Casinos y tragamonedas, gimnasios, cines y artes escénicas en espacios cerrados	Artes escénicas en espacios abiertos	Centros comerciales, galerías, tiendas por departamento, tiendas en general y conglomerados	Tiendas de abastecimiento de productos de primera necesidad, supermercados, mercados, mercados itinerantes, bodegas y farmacias	Restaurantes y afines en zonas internas	Restaurantes y afines en zonas al aire libre	Templos y lugares de culto	Bibliotecas, museos, monumentos arqueológicos, centros culturales y galerías, jardines botánicos y zoológicos	Actividades de clubes y asociaciones deportivas	Peluquerías y spa, barberías, masajes faciales, manicura, maquillaje y otros afines	Enseñanza cultural en espacios abiertos:	Bancos y otras entidades financieras	Transporte interprovincial terrestre de pasajeros
Moderado	40%	60%	50%	60%	60%	70%	40%	60%	50%	No aplica	No aplica	60%	No aplica
Alto	30%	50%	40%	60%	50%	60%	30%	50%	40%	No aplica	No aplica	60%	No aplica
Muy Alto	0%	30%	30%	50%	30%	40%	20%	40%	30%	No aplica	40%	50%	50% a 100% regulado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Extremo	0%	20%	20%	40%	30% con ventilación	30%	0%	30%	0%	40% (Previa cita)	20%	40%	50% a 100% regulado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones

\*\*\*

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico [estudio@eja.com.pe](mailto:estudio@eja.com.pe).

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.